

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO
IXTAHUACAN, DEPARTAMENTO DE
HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Rafael Morales Ordoñez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacan, Departamento de Huehuetenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Rafael Morales Ordoñez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacan, Departamento de Huehuetenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Rafael Morales Ordoñez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacan, Departamento de Huehuetenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
Otras Limitaciones	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	6
5.2.3 Convenios	6
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	8
6.1 Balance General	8



6.2 Estado de Resultados	9
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10
6.4 Notas a los Estados Financieros	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	20
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	22
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	23
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	24
11.1 Misión (Anexo 1)	24
11.2 Visión (Anexo 2)	24
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	24
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	25
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	26
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	27
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	28
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	29



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Rafael Morales Ordoñez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacan, Departamento de Huehuetenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0071-2013 de fecha 20 de febrero 2013 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacan, Departamento de Huehuetenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacan, Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de corte de formas y arqueos sorpresivos
2. Falta de segregación de funciones

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Falta de elaboración de contratos
2. Deficiente programación presupuestaria
3. Actas suscritas en libros no autorizados

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Ernesto Rodrigo Reynoso Garcia, Lic. Julio Rene Arriola Iriarte (Coordinador) y Lic. Jorge Alberto Mazariegos Ovalle (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

ERNESTO RODRIGO REYNOSO GARCIA
Auditor Gubernamental

Lic. JULIO RENE ARRIOLA IRIARTE
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE ALBERTO MAZARIEGOS OVALLE
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0071-2013 de fecha 20 de febrero 2013

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacan, Departamento de Huehuetenango, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos y Activo Intangible Bruto.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01: Actividades Centrales; 12: Red Vial y 15: Agua y Saneamiento, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: Servicios Personales, Servicios no Personales y Propiedad de Planta y Equipo e Intangible, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones



presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

De conformidad con el Nombramiento No. DAM-00-71-2013, de fecha 20 de febrero de 2013, emitido por el Director de Auditoría de Municipalidades, se nos designó para que se practique Auditoría Financiera y Presupuestaria, que incluya evaluación de aspectos de cumplimiento y de gestión, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, en la Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango, Derivándose de lo anterior se requirió información Financiera y Contable del periodo del 01/01/2012 al 14/01/2012, Indicando la Administración actual de la Municipalidad, que no podían presentar la documentación y los registros Presupuestarios y Contables requeridos no se encontraron y que la documentación y los registros que ellos recibieron se encontraron incompletos y que el equipo informático estaba incompleto y en mal estado; que es lo que dejó la anterior Administración, por lo tanto no se pudo establecer la veracidad del saldo inicial.

Otras Limitaciones

En oficio no. JRAI-ERRG-DAM-006-2013 de fecha 17/05/2013, dirigido al Director de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, en el que se solicita autorice examen especial de Auditoría en la Tesorería Municipal de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango, en virtud que en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria, que se realizó por el Periodo del 01/01/2012 al 31/12/2012, no se pudo incluir el Hallazgo consistente en Falta de Presentación de Información y Documentación Requerida, en cuanto al Ingreso de los Aportes de Gobierno Central como los Ingresos Propios y la Documentación que ampara los gastos realizados durante el 01/01/2012 al 14/01/2012.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Bancos

La Municipalidad reportó que maneja sus recursos en dos cuentas bancarias, una cuenta recaudadora, una cuenta pagadora, una Caja Chica; aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2012, según reportes de administración, reflejan un saldo conciliado por la cantidad de Q.3,740,858.24.

Activo Intangible Bruto

El Saldo que aparece en esta cuenta es de Q.3,773,918.24.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Transferencias corrientes recibidas

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q1,865,062.35

Gastos

Los Gastos de Consumo se integran por Remuneraciones, Bienes y Servicios, Depreciación y Amortización, los que ascienden al 31 de diciembre de 2012 a la cantidad de Q1,555,162.00.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado mediante Acta No. 6-2012, de fecha 17 de enero 2012, para el presente ejercicio fiscal asciende a la cantidad de Q23,082,914.00, de los cuales se ha devengado por concepto de Ingresos al 31 de diciembre 2012, la cantidad de Q12,369,501.23 y en concepto de Egresos a la misma fecha, la suma de Q8,027,877.41.

Ingresos

Los Ingresos fueron recaudados y registrados en los rubros: Ingresos Tributarios Q105,203.95, Ingresos no Tributarios Q116,734.96, Venta de Bienes y Servicios



de La Administración Pública Q79,581.00, Ingresos de Operación Q143,076.25, Rentas de La Propiedad Q40,180.98, Transferencias Corrientes Q1,865,062.35, Transferencias de Capital Q10,019,661.74, haciendo un total de Q12,369,501.23.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q9,452,090.48, el cual tuvo modificaciones de Q1,243,072.40, para un Presupuesto Vigente de Q10,695,162.88, ejecutándose la cantidad de Q8,027,817.41, a través de los programas específicos siguientes: 01: Actividades Centrales Q2,913,258.17, 11: Servicios Públicos Municipales Q1,028,086.37, 12: Red Vial Q1,109,048.03, 13: Gestión de la Educación Q905,541.21, 14: Desarrollo Urbano y Rural Q689,841.71, y 15: Agua y Saneamiento Q1,382,101.92, de los cuales los programas 01,12 y 14 son los más importantes con respecto a la ejecución que representa un 67.33% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

Esta Municipalidad reportó modificaciones presupuestarias que se encuentran autorizadas por la autoridad competente, estas incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que en el plan Operativo Anual, se reflejan las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, del Departamento de Huehuetenango reportó al 31 de diciembre 2012, los siguientes convenios: No. 035-2009 de Consejo de Desarrollo, Construcción Miniriego Caserío Chijoj de la



Aldea La Vega de San Ildefonso Ixtahuacán Huehuetenango y el No. 132-2012 de Consejo de Desarrollo, Construcción de Instituto Tecnológico.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, del Departamento de Huehuetenango, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012 la Municipalidad reportó que no tiene ningún préstamo con ninguna institución financiera.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a ninguna entidad u organismos, efectuadas durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

La Municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, **SICOIN GL**.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad no publicó ni gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad no reportó ningún registro, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), por no tener proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 08/03/2013
 Hora: 12:27:45p
 R00815398.rpt

SICOINGL
 MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN, HUEHUETENANGO
 Código entidad: 1210-1309

Balance General
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	3,740,858.24	2113 Gastos del Personal a Pagar	91,962.17
Total de ACTIVO DISPONIBLE	3,740,858.24	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	91,962.17
1130 ACTIVO EXIGIBLE		PASIVO CORRIENTE	91,962.17
1133 Anticipos	692,866.92	Total de PASIVO CORRIENTE	91,962.17
Total de ACTIVO EXIGIBLE	692,866.92		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,433,725.16	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3110 Patrimonio Municipal	
1232 Maquinaria y Equipo	630,287.00	3112 Resultado del Ejercicio	-45,198.68
1234 Construcciones en Proceso	1,206,634.00	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	139.17
1237 Otros Activos Fijos	2,000.00	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	10,019,661.74
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	1,838,921.00	Total de Patrimonio Municipal	9,954,602.23
1240 ACTIVO INTANGIBLE		PATRIMONIO NETO	9,954,602.23
1241 Activo Intangible Bruto	3,773,918.24	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	9,954,602.23
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,773,918.24	Total Pasivo + Patrimonio	10,046,564.40
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	5,612,839.24		
Total de ACTIVO	10,046,564.40		
Total ACTIVO	10,046,564.40		



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL

MUNICIPALIDAD de SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN, HUEHUETEN

Codigo entidad: 1210-1309

Pagina: Página 1 de 1

Fecha: 08/03/2013

Hora: 12:32:08p

R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,349,839.49
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,349,839.49
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	105,203.95
5112	Impuestos Indirectos	105,203.95
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	116,734.96
5122	Tasas	4,385.00
5123	Contribuciones por mejoras	1,800.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	18,620.00
5126	Multas	62.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	91,867.96
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	222,657.25
5141	Venta de Bienes	1,365.00
5142	Venta de Servicios	221,292.25
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,180.98
5161	Intereses	40,180.98
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,865,062.35
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,865,062.35
6000	GASTOS	2,415,038.17
6100	GASTOS CORRIENTES	2,415,038.17
6110	GASTOS DE CONSUMO	2,390,750.17
6111	Remuneraciones	1,555,162.00
6112	Bienes y Servicios	835,588.17
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	690.00
6124	Otros Alquileres	690.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	23,598.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	14,098.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	9,500.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-65,198.68



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: San Ildefonso Ixtahuacán
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	170,800.00	15,559.27	186,359.27	105,203.95
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	34,550.00	0.00	34,550.00	116,734.96
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	156,000.00	0.00	156,000.00	79,581.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	170,000.00	0.00	170,000.00	143,076.25
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,000.00	0.00	6,000.00	40,180.98
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,948,324.00	103,051.09	2,051,375.09	1,865,062.35
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	9,055,783.00	1,124,462.04	10,180,245.04	10,019,661.74
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,085,674.00	148,610.36	3,234,284.36	2,913,258.17
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,154,759.72	443,917.72	1,598,677.44	1,028,086.37
12	PROGRAMA DE RED VIAL	3,531,366.00	-2,315,698.05	1,215,667.95	1,109,048.03
13	PROGRAMA DE EDUCACION	1,400,000.00	1,184,011.07	2,584,011.07	905,541.21
14	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,369,657.28	-21,741.92	2,347,915.36	689,841.71
15	PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO	0.00	1,803,973.22	1,803,973.22	1,382,101.92
16	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	0.00	0.00	0.00	0.00
17	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	0.00	0.00	0.00	0.00
99		0.00	0.00	0.00	
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					4,341,623.82

RESUMEN
INGRESOS PERCIBIDOS
EGRESOS EJECUTADOS
superavit/deficit presupuestario

12,369,501.23
8,027,877.41
4,341,623.82

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de cuatro millones trescientos cuarenta y un mil seiscientos veintitrés quetzales con ochenta y dos centavos (Q. 4,341,623.82)

F. DIRECTOR DE AFIM

MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
AFIM
San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango, Guatemala, C.A.

F. AUDITOR INTERNO

AUDITORIA INTERNA
UDAIM

F. ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE MUNICIPAL
San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango



6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVO

1. El saldo de la cuenta 1112 Bancos, asciende a la cantidad de Q. 3,740,858.24, la cual se encuentra integrada con el saldo reflejado en Bancos y Caja fiscal al 31-12-12.

Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán Huehuetenango
HUEHUETENANGO
ARQUEO DE VALORES AL 31-12-2012

FECHA	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
31/12/2012	ARQUEO DE VALORES		
	EFFECTIVO EN CAJA GENERAL	Q -	
	EFFECTIVO Y DOCUMENTOS EN CAJA CHICA	Q -	
	DOCUMENTOS DE LEGITIMO ABONO (DETALLAR)	Q -	
31/12/2012	BANCOS		
	CHN		
	01-035-009514-8, MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO ISTAHUACA	Q 985,805.46	
31/12/2012	BANRURAL CTAS.		
	3286006281 CUENTA UNICA DEL TESORO	Q 2,756,065.35	Q 3,741,870.81
	MUNICIPAL		Q 3,741,870.81
	SALDO		
		Q -	
		Q -	
		Q -	
	SALDO DE CAJA FISCAL	Q 3,740,858.24	
	COMPARACION DE SALDO CONTABLE DE CAJA CON ARQUEO DE VALORES		
FECHA	DESCRIPCION	VALORES	
31/12/2012	Saldo según arqueo	Q 3,741,870.81	Q 3,740,858.24
31/12/2012	Saldo según Caja Fiscal		
	Sumas	Q 3,741,870.81	Q 3,740,858.24
	Diferencia		Q 1,012.57

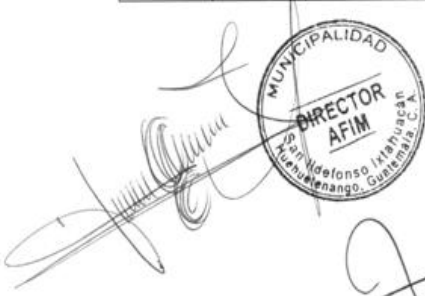
2. La cuenta 1133 Anticipos contempla los anticipos otorgados a los proveedores para la ejecución de proyectos y asciende a la cantidad de Q. 692,866.92

MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN

INTEGRACION DE LA CUENTA 1133

AL 31-12-2012

No.	Cant.	descripción			v/unitario	total
1	1	ANTICIPO DEL CONTRATO NUMERO 03-2012, PROYECTO INSTITUTO TECNOLÓGICO, REGION MAMASOHUE, SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN.			692,866.92	692,866.92
		TOTAL				692,866.92







3. La cuenta 1232 Maquinaria y equipo asciende a la cantidad de Q. 630,866.92, la cual contempla, los bienes propiedad de la Municipalidad, es importante mencionar que existe una diferencia entre lo registrado en el sistema con el libro físico, la cual se resume según el cuadro: Cuadre de inventario de activos fijos, y las integraciones correspondientes (adjuntas).

MUNICIPALIDAD DE TODOS SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN
CUADRE INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

CUENTA	DESCRIPCION	SEGÚN CONTASIST.	SEGÚN LIBRO	DIFERENCIA	AJUSTES AL LIBRO	SALDO AJUSTADO AL LIBRO	AJUSTES CONTABILIDAD	SALDO AJUSTADO CONTABILIDAD
1231-01	Edificios e instalaciones			Q -		0.00		Q -
1232-02	Equipo de oficina y muebles	Q 342,501.00	Q 331,481.00	Q 11,450.00	Q 2,000.00	333,481.00	Q (9,450.00)	Q 333,481.00
1232-04	Medico-sanitario y de laboratorio	Q 850.00	Q 850.00	Q -		850.00		Q 850.00
1232-05	educacional, cultural y recreativo	Q 9,485.00	Q 32,300.00	Q (22,815.00)		32,300.00	Q 22,815.00	Q 32,300.00
1232-06	de transporte	Q 218,846.00	Q 244,846.00	Q (26,000.00)		244,846.00	Q 26,000.00	Q 244,846.00
1232-07	de comunicaciones	Q 58,175.00	Q 49,675.00	Q 8,500.00		49,675.00	Q (8,500.00)	Q 49,675.00
1232-08	Herramientas	Q -		Q -		0.00		Q -
1233-00	Tierras y Terrenos	Q -		Q -		0.00		Q -
1237-00	Otros Activos	Q 2,000.00	Q -	Q 2,000.00		0.00	Q (2,000.00)	Q -
1238-00	Bienes de Uso Común	Q -	Q -	Q -		0.00		Q -
	TOTALES	Q 632,287.00	Q 630,866.92	Q (26,865.00)		661,152.00	Q 26,865.00	661,152.00
1234-00	Construcciones en proceso	Q 1,206,634.00						
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q 630,287.00						

4. La cuenta 1241 Activo intangible bruto (proyectos de inversión social), asciende a la cantidad de Q. 3,773,918.24, la cual contempla pagos de recurso humano como servicios públicos municipales y otros de ayuda social.

PASIVO

La cuenta 2113 gastos de personal a pagar asciende a la cantidad de Q. 91,962.17, y se integra de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN
INTEGRACION DE LA CUENTA 2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR
AL 31-12-2012

Cuenta	Descripcion	saldo
118	Plan de prestaciones empleado municipal	Q10,780.00
122	Timbres y papel sellado	
201	Cuota IGSS	Q78,234.47
202	Prima de Fianza	
205	ISR sobre Dietas	Q2,947.70
	Total	Q91,962.17

Handwritten signatures and official stamps are present below the table. The stamps include:

- ALCALDE MUNICIPAL ACCIDENTAL, San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango, Guatemala
- SECRETARIO DE ASESORIA JURIDICA, San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango, Guatemala
- SECRETARIO DE AUDITORIA INTERNA, San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango, Guatemala



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de corte de formas y arqueos sorpresivos

Condición

Durante el proceso de Auditoría se estableció que el Director de AFIM no efectuó requerimientos a la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal durante el período del 15 de enero al 31 de diciembre de 2012, para desarrollar Corte de formas y arqueos sorpresivos a la Caja principal.

Criterio

El Decreto No.12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, El Código Municipal y sus Reformas Decreto No. 22-2010, en el artículo 35, Competencias generales del Concejo Municipal literal d) indica: “El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración”. Acuerdo numero 09-03 de fecha 08 de julio de 2003 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Las Normas Generales de Control Interno en el numeral 6.2.6 Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores. Indica “La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujetos a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas.

Causa

Incumplimiento de atribuciones establecidas en el Código Municipal debido a la falta de asesoría del Director de AFIM, para fijar los procedimientos oportunos e idóneos de control Administrativos lo cual provoca inconsistencia en los procesos.

Efecto

Riesgo de desvío de los recursos financieros de la Municipalidad, en detrimento del desarrollo del municipio.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe indicarle a la Comisión de Finanzas del cumplimiento de las atribuciones que les fueron conferidas, al ser electos y contenidas en el Código Municipal.



Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 15 de abril de 2013 los responsables manifiestan “Con relación a lo que ustedes indican les declaramos que NO ESTAMOS DE ACUERDO, debido a que la UDAIM si realizó arqueos sorpresivos, de los cuales se adjuntan fotocopias, y ha realizado su trabajo de asesorar, fiscalizar y realizar sus auditorías donde deja sus informes con todas las recomendaciones correspondientes y posteriormente le da seguimiento, resultado de ello y del trabajo del equipo tanto de la autoridad, funcionarios y asesores, es que la imagen de la administración Municipal de San Ildefonso Ixtahuacan ha cambiado, así mismo la comisión de finanzas realiza sus cortes mensuales, los cuales fueron enviados a la Contraloría General de Cuentas. Por lo tanto solicitamos que sea desvanecido lo indicado en su notificación, considerando lo indicado y el soporte adjunto”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo ya que no presentaron ninguna evidencia para desvanecer el mismo, al contrario en sus comentarios indican que se envían copias de los arqueos programados mensualmente, pero esta comisión de auditoría solicitó copias certificadas donde conste las fechas de los arqueos sorpresivos programados conjuntamente con la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal y la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, los cuales no fueron entregados.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONCEJAL PRIMERO	JOSE (S.O.N.) DOMINGO PEREZ	5,000.00
SINDICO PRIMERO	RAMIRO (S.O.N.) FELIPE ORDOÑEZ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de segregación de funciones

Condición

Durante el proceso de auditoría se estableció que el Señor Domingo Darineli Díaz Jiménez, persona que tiene a su cargo el departamento de Presupuesto, ejerce atribuciones de otros departamentos tales como: Contabilidad, Almacén Municipal, área de Inventarios y área de Caja y Bancos, que se encuentran establecidos en el Manual de puestos y funciones que se encuentra vigente.



Criterio

El Acuerdo No. A-09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental establece: 1.5 SEPARACIÓN DE FUNCIONES: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores, Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación.

Causa

Falta de Capacitación al personal que tiene a su cargo la Administración Municipal. Comprobándose la deficiente familiarización del Manual de Puestos y Funciones dentro del personal.

Efecto

La falta de eficiencia en las operaciones que realiza el Departamento de Administración Financiera Integrada Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal para que de inmediato delimite las funciones de las Unidades administrativas y sus servidores para evitar que una unidad tenga control completo sobre las operaciones que realice la administración

Comentario de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 15 de abril de 2013 los responsables manifiestan "De acuerdo a lo que ustedes indican les manifestamos que no estamos de acuerdo, porque la segregación de funciones está dada, ya que se cuenta con los puestos necesarios para realizar el trabajo, se tiene a las personas nombradas como contador y encargado de inventarios, así mismo a los encargados de receptoría y caja, y con respecto a la persona que ustedes nombran es específicamente para cubrir el puesto de encargado de presupuestos. Por lo anterior le rogamos que realicen un análisis profundo a lo indicado, así como el soporte adjunto para que sean desvanecidos los hallazgos que ustedes mencionan".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo ya que no presentaron ninguna evidencia para desvanecer el mismo y según los cuestionarios de evaluación de control Interno



que fueron diseñados para evidenciar el rendimiento y el grado de conocimiento de las distintas áreas Administrativas, para que el personal responda cual es su área específica de responsabilidad, el Encargado de Presupuesto llenó los cuestionarios indicando que él tiene a su cargo otros puestos, y que la Municipalidad no ha contratado más personal y que existe una persona contratada para Contabilidad pero que esa persona, solamente llega una vez a la semana.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 14, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	JOSE CUPERTINO OCHOA FIGUEROA	8,000.00
Total		Q. 8,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de elaboración de contratos

Condición

En la revisión de los contratos por servicios profesionales, se determinó que no se elaboraron los mismos y por consiguiente no se remitieron las copias a la Contraloría General de Cuentas, siendo estos los siguientes: a) del Licenciado Mainor Lisandro Castañeda Martínez, en concepto de servicios profesionales por Q.60,000.00, b) la Señora Magnolia Noemí López Gómez en concepto de Honorarios por Q.30,000.00.

Criterio

El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 74 Establece: Registro de Contratos. “Se crea el Registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar la información”. Artículo 75 Fines del Registro de Contratos. “De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o



nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal aplicable.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no recibe en su oportunidad la copia del contrato para efectuar la evaluación y fiscalización correspondiente.

Recomendación

El Alcalde debe dar instrucciones al Secretario Municipal, para que elabore y envíe dentro del plazo que la ley establece, copia de los contratos suscritos a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

No se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo ya que no presentaron ninguna evidencia para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	NOE LEOPOLDO VASQUEZ GOMEZ	803.57
Total		Q. 803.57

Hallazgo No. 2

Deficiente programación presupuestaria

Condición

En la revisión del área de presupuesto, específicamente en lo que se refiere a modificaciones presupuestarias, se comprobó que se realizaron transferencias por la cantidad de Q6,341,266.60 siendo el 49.6% del presupuesto vigente de Q12,784,529.40.



Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 08 de julio de 2003, Norma 4.19 Control de las Modificaciones Presupuestarias, en su segundo párrafo indica: Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado.

Causa

Desconocimiento en el manejo del presupuesto Municipal, como una herramienta útil para alcanzar los objetivos trazados por la Administración Municipal.

Efecto

Esto puede provocar que se deje de cumplir con los objetivos y metas previamente planificadas, para realizar otras que no se tenían en cuenta.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Adiministracion Financiera Integrada Municipal, para que se realice una formulación del Presupuesto, con base solida en el Plan Operativo Anual, de tal forma que las trasferencias a realizar, sean solo por casos no previstos.

Comentario de los Responsables

Según oficio sin numero de fecha 15 de abril de 2013 los responsables, "Manifestamos que de acuerdo a las normas y políticas administrativas, sabemos que el presupuesto debe ser flexible, teniendo como base legal la realización de modificaciones presupuestarias, además se considera las necesidades de la población, asimismo se debe considerar que el presupuesto para el año 2012 fue realizado por la administración que entregó el día 15 de enero de 2012, habiéndolo realizado sin tomar en cuenta las verdaderas necesidades de la población del municipio, por lo tanto solicitamos que se considere lo comentado y que sea desvanecido el hallazgo".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo ya que no presentaron ninguna evidencia para desvanecer el mismo y no aportaron la razonabilidad del porque la Adminstracion actual se excedio en la autorización de las transferencias presupuestarias, ya que no es prudente efectuar una planificación presupuestaria si esta no se lleva a cabo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL (S.O.N.) MORALES ORDOÑEZ	4,000.00
DIRECTOR AFIM	JOSE CUPERTINO OCHOA FIGUEROA	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Actas suscritas en libros no autorizados

Condición

Durante el proceso de auditoría se determinó que la Administración Municipal suscribe las Actas de Inicio de Proyectos, Actas de Adjudicación, Recepción y de Liquidación de proyectos en libros no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 Atribuciones. La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: literal k) indica: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operan en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización". El Decreto Número 49-96 del Congreso de la República y Acuerdo Número A-18-2007, del Contralor General de Cuentas, aprueba el Reglamento para la prestación de servicios, autorizaciones y venta de formularios impresos. Artículo 1, indica: "Ámbito de Aplicación. El presente Reglamento es aplicable a todas las entidades o personas, a que se refiere el artículo 2, del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República". Artículo 3, indica: "Precios se autorizan los siguientes precios para cobro de los diferentes servicios, autorizaciones y venta de formularios impresos, que la Contraloría General de Cuentas proporciona, detallándose así: inciso e) Habilitación de libros de cuenta corriente, hojas movibles, actas, registros y otros, por cada hoja habilitada. f) Autorización de libros, hojas movibles, actas, registros u otros".

Causa

Incumplimientos a los aspectos legales, en cuanto a la solicitud, la habilitación y autorización de libros de actas que utiliza la Junta de Cotización así como de Recepción y Liquidación de Proyectos.

Efecto



Riesgos de posibles manipulaciones en las diversas actas por motivo de no contar con la correspondiente autorización y pre numeración de parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que proceda a solicitar de inmediato la autorización de la Contraloría General de Cuentas para los libros a utilizarse dentro de la Administración Municipal.

Comentario de los Responsables

Según Oficio Sin numero de fecha 15 de abril de 2013 los Responsables manifiestan “Con relación a esto, NO ACEPTAMOS lo indicado por ustedes, debido a que el libro de cotizaciones es un libro de actas de adjudicación y no es de registro y/o control contable, y está autorizado por el Alcalde y secretario Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 Atribuciones y obligaciones del Alcalde, inciso O del código Municipal, donde establece claramente que es atribución y obligación del Alcalde juntamente con el Secretario Municipal, autorizar todos los libros que deben usarse en la Municipalidad, por tal razón solicitamos que sea desvanecido lo indicado”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo ya que el comentario de los responsables no desvanece el mismo, la deficiencia existe al no ser debidamente autorizados por la entidad correspondiente, en los libros indicados anteriormente se suscriben actas o acuerdos en los cuales la municipalidad se obliga a su cumplimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	NOE LEOPOLDO VASQUEZ GOMEZ	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2011, la actual Administración dijo desconocer si las hubieron, ya que recibieron una municipalidad con equipo informático incompleto y en mal estado, con mobiliario en malas condiciones y con expedientes escasos e incompletos, toda la información documental del año 2011,



fue retirada por la administracion anterior, siendo ellos los responsables de toda perdida que se dio en esa administracion, señalaron que la mencionada administracion (2008-2012), se dividió en dos grupos que se inculpan entre si de malos manejos. (Actas 001-2012 y 004-2012).



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ABELINO MENDEZ MORALES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	ALEJANDRO MALDONADO PEREZ	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	ARNULFO RAMIREZ LOPEZ	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	SEBASTIAN DOMINGO AGUILAR	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	ERNESTO ORDOÑEZ GOMEZ	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	FRANCISCA ORTIZ MALDONADO	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	MIGUEL VELASQUEZ ORDOÑEZ	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	DIEGO PEREZ DOMINGO	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
9	MAURO ENRIQUE ORDOÑEZ ORTIZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
10	RAFAEL MORALES ORDOÑEZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
11	JOSE DOMINGO PEREZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
12	FRANCISCO MENDEZ DOMINGO	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
13	JULIO PEREZ DOMINGO	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012
14	ANDRES VELASQUEZ PEREZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012
15	ANDRES MORALES BARTOLOME	CONCEJAL QUINTO	15/01/2012 - 31/12/2012
16	RAMIRO FELIPE ORDOÑEZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
17	ANDRES FELIPE ORTIZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
18	JOSE CUPERTINO OCHOA FIGUEROA	DIRECTOR AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
19	NOE LEOPOLDO VASQUEZ GOMEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
20	JOSE LUIS VASQUEZ	DIRECTOR DMP	15/01/2012 - 31/12/2012
21	MAINOR LISANDRO CASTAÑEDA MARTINEZ	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

ERNESTO RODRIGO REYNOSO GARCIA

Auditor Gubernamental

Lic. JULIO RENE ARRIOLA IRIARTE

Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE ALBERTO MAZARIEGOS OVALLE

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una Municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser un gobierno Municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del Municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos. El representante de la Municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno Municipal, preside el Concejo y dirige la administración Municipal. Los Síndicos y Concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

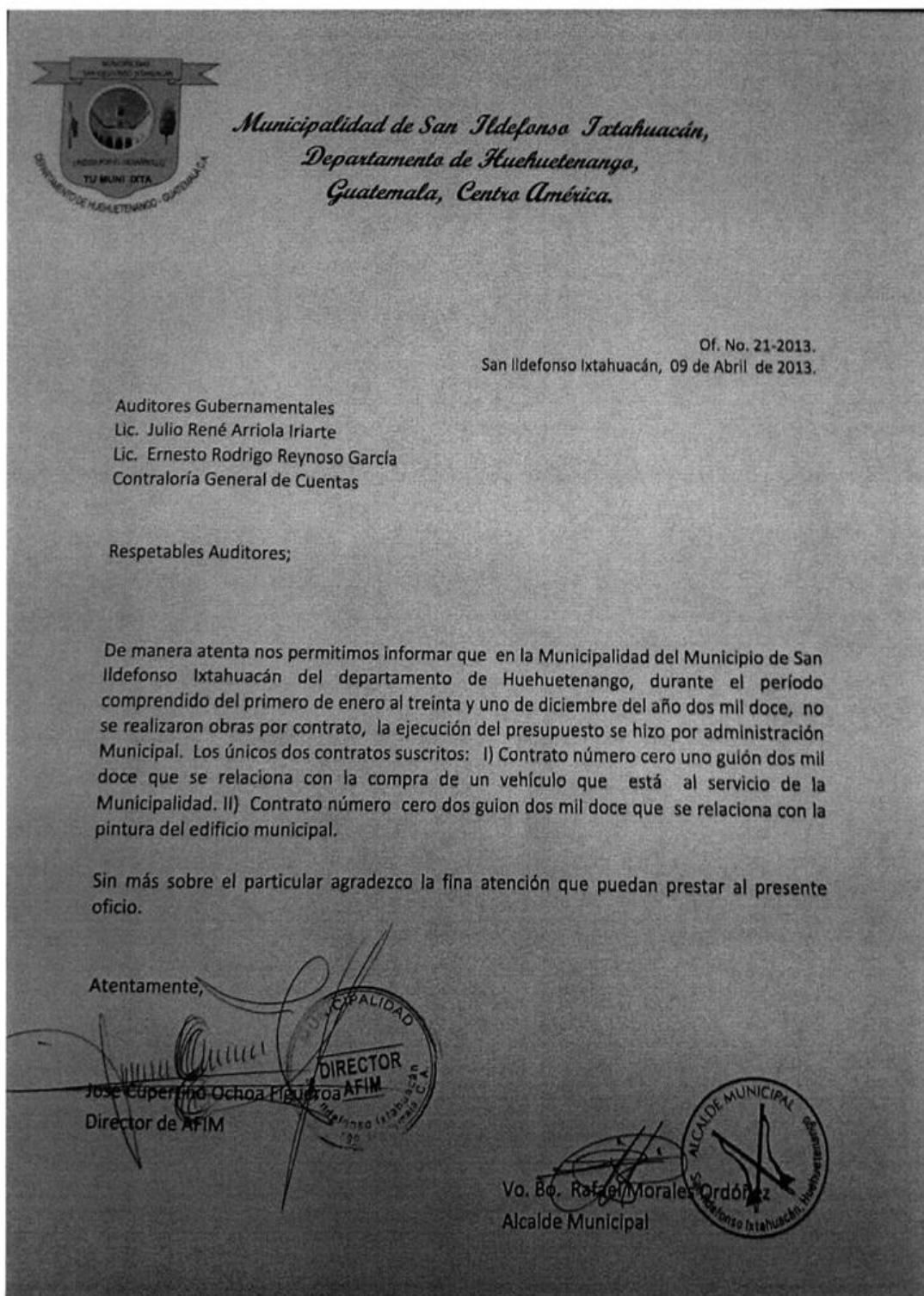
El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La Municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes: Dirección Municipal de Planificación, Oficina Municipal de la Mujer y Administración Financiera Integrada Municipal.

Asimismo, la Municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán
Departamento de Huehuetenango
Guatemala, C. A.

PROYECTOS EJECUTADOS Y DE ARRASTRE 2,012

No.	PROG.	NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	SMIP	MONTO TOTAL	MONTO EJECUTADO	No. DE CONTRATO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO	OBSERVACIONES
1	RURAL	Mantenimiento (Pintar Edificio Municipal) San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango	108446	70	Q. 199,974.00	Q. 199,974.00	02-2012	100%	100%	
2	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Adquisición de Vehículo de Transporte de personas, tipo Micro Bus, Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán	108452	85	Q. 218,846.00	Q. 218,846.00	01-2012	100%	100%	
3	EDUCACION	Construcción Instituto Tecnológico Región Mamsohue, Huehuetenango	98807	88	Q. 3,464,334.60	Q. 692,866.92	03-2012			Fondos CODEDEH Proyecto de arrastre 2,009 (Fondos CODEDEH y Municipalidad). Para el año 2,013 se ha ejecutado Q. 1,059,000.00 más Q. 1,325,000.00 del año 2,012 haciendo un total de Q. 2,384,000.00 con un avance físico del 75% y un avance financiero de 44% 64.06%
4	SANEAMIENTO	Construcción Mini Riego Caserio Chejoj de la Aldea Vega de San Miguel, San Ildefonso Ixtahuacán	44182	41	Q. 3,721,756.00	Q. 1,325,000.00	09-2009	44.96%	44%	



Rafael Morán Ordoñez
Alcalde Municipal



José Cuervo Sánchez Figueroa
Director Financiero

José Luis López
Director Municipal de Planificación



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

[illegible]

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE HUEHUETENANGO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1	98807	HUEHUETENANGO INSTITUTO TECNOLÓGICO REGION MAMSOHUE, CONSTRUCCION DE MINI RIEGO CASERIO CHEJOI DE LA ALDEA VEGA DE SAN MIGUEL, SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN.	132-2012	22/11/2012	03-2012	28/11/2012	Q3,464,334.60	ESTEBAN RAMON MARTINEZ (CONSTRUCTO RA GOMEZ)	28/11/2012	28/01/2014		Q. 692,866.92 QUE ES EL 20% DE ANTICIPO	Q. 692,866.92	20%	
2	44182	IXTAHUACÁN.	035-2009	26/11/2009	09-2009	03/12/2009	Q3,721,756.00	ESTEBAN RAMON MARTINEZ (CONSTRUCTO RA GOMEZ)	15/12/2009	15/10/2010	Q325,000.00	Q1,000,000.00	Q1,325,000.00	44%	44.96%

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración" (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración))

Lugar y fecha: San Ildefonso Ixtahuacán, 08 de Marzo de 2,013



F. DIRECTOR AFIM



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

1. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

MUNICIPALIDAD DE: SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA (expresado en quetzales)											
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETROLEO		VEHICULOS		IUSI			
		INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO		
000	SERVICIOS PERSONALES	420,713.00	67,698.00	1,120,094.83	752,545.02	0.00							
100	SERVICIOS NO PERSONALES	25,150.00	652,858.59	88,458.00	1,461,563.16	0.00	0.00	0.00	210,725.12	0.00	0.00	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	44,340.00	204,193.50	79,650.30	765,035.85	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	1,089,252.00	0.00	532,700.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,500.00	0.00		0.00	0.00							
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	499,703.00	2,014,002.09	1,302,401.13	3,511,844.03	0.00	84,000.00	10,000.00	210,725.12	0.00	0.00	0.00	0.00
	% APLICADO	20%	80%	27%	73%	0%	100%	4.5%	95.5%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicon GJ de la Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacan del Departamento del Huehuetenango, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.



 f. Alcalde Municipal

Vo. Bo.



 f. Auditor Interno



 f. Director de AFIM

